

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26768** OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección I Declaración Concurso 0000052/2011 Mesa 5 se ha dictado a instancias de Ingeniería Asturiana Termoelectrónica Sociedad Limitada en fecha 20 de julio de 2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Ingeniería Asturiana Termoelectrónica, Sociedad Limitada, con domicilio en el Polígono Industrial Riaño II, Parcelas 39-45 de Langreo (Asturias), CIF N. B-33530130, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y La Voz de Asturias.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 20 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110062354-1